

PROPUESTA DE CONTENIDOS PARA EL ORDEN DEL DÍA DE LA COMISIÓN MIXTA MJU / TSJMU A CELEBRAR EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2024

Aprobado por Sala de Gobierno del TSJMU en su sesión de 30/01/24.

ANTECEDENTES

Con motivo de la reunión celebrada el pasado día 15/11/2023 en la sede del MJU, entre responsables de dicho Ministerio y los Presidentes de los TSJ de territorios con competencias de Justicia no transferidas, se acordó activar por vez primera las Comisiones Mixtas bilaterales entre el MJU y cada uno de los citados TSJ previstas en el art. 4 Reglamento 1/2000 de Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Con el fin de preparar la Comisión Mixta correspondiente al TSJ de la Región de Murcia, la Sala de Gobierno del TSJMU ha aprobado la siguiente propuesta de temas para su inclusión en el orden del día de la meritada Comisión Mixta.

PROPUESTA DE CONTENIDOS A TRATAR EN LA COMISIÓN MIXTA

1. Situación general de la Región. Comparativa de indicadores por comunidad autónoma.
2. Revisión de operaciones pendientes en infraestructuras:
 - 2.1. Rehabilitación integral del Palacio de Justicia de Murcia.
 - 2.2. Acondicionamiento de espacios libres en la Ciudad de la Justicia de Murcia.
 - 2.3. Construcción del Campus de la Justicia de Cartagena.
 - 2.4. Construcción de nueva sede judicial en Molina de Segura.
 - 2.5. Construcción del nuevo Palacio de Justicia de Lorca.
3. Medidas que afectan a la planta y demarcación:
 - 3.1. Reajuste cargas penales Caravaca / Lorca. Modificación de los Anexos de la Ley de Planta y Demarcación Judicial para que la actual jurisdicción de los juzgados de lo penal del partido judicial núm. 4 (Lorca) se extienda también al núm. 2 (Caravaca de la Cruz), que saldría por tanto del ámbito de competencia del partido judicial núm. 6 (Murcia).
 - 3.2. Separación de jurisdicciones civil/penal en el partido judicial de Lorca con especialización exclusiva en VIOGEN del actual Juzgado núm. 4 (en la actualidad con competencia exclusiva pero no excluyente en VIOGEN).

- 3.3. Comarcalizaciones en el ámbito de violencia sobre la mujer:
 - 3.3.1. Comarcalización de VIOGEN extendiendo la competencia del juzgado num. 4 de Lorca al partido judicial de Totana y, eventualmente, Caravaca¹.
 - 3.3.2. Comarcalización de VIOGEN extendiendo la competencia de los juzgados exclusivos de Murcia a los partidos judiciales de Molina de Segura y Cieza².
 - 3.3.3. Comarcalización de VIOGEN extendiendo la competencia del Juzgado exclusivo de Cartagena al partido judicial de San Javier³.
4. Medidas organizativas: plantillas orgánicas, RPTs y medidas de optimización de capacidad ya instalada
 - 4.1. Oficina judicial en Lorca. Propuesta de implantación de Oficina Judicial de cara la culminación de las obras del Palacio de Justicia de Lorca en 2025 con el esquema de dos servicios comunes procesales (general y ejecución) en un escenario de separación de jurisdicciones.
 - 4.2. Equipos móviles de dinamización: piloto de equipo móvil de optimización (1 GP y 1 TP a tiempo completo + 1 LAJ a tiempo parcial) para la generalización de la eficiencia procesal y organizativa, seguimiento de proyectos y acompañamiento de iniciativas tecnológicas entre los funcionarios de la Administración de Justicia.
 - 4.3. Ampliación RPT OJ Murcia: creación de plazas de funcionarios de LAJ, GPA y TPA en UPADs civiles (familia), SCPOP Civil y SCPEJ Civil, de manera acorde con la ampliación que se interesó por Sala de Gobierno con ocasión de la creación del Juzgado de Primera Instancia 19 de Murcia.
 - 4.4. Corrección de los desequilibrios de funcionarios no justificados en los Juzgados de lo Penal de Cartagena, Jumilla, Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Murcia, Sección 1ª y 3ª del Servicio Común Procesal General.
5. Refuerzos para implementación urgente en 2024⁴.
 - 5.1. Refuerzo del Juzgado de Primera Instancia n.º 18 de Murcia (con competencia exclusiva en materia de discapacidad e internamientos):
 - 5.1.1. Refuerzo temporal para revisión de medidas relativas a la capacidad de las personas: tres magistrados en comisión de servicio sin relevación de funciones más apoyo funcional correspondiente.

¹ Es necesario realizar un estudio actualizado de cargas de trabajo en materia de VIOGEN para tomar la decisión correspondiente.

² Medida cuya implantación debe condicionarse a la creación del tercer juzgado exclusivo de VIOGEN en el partido judicial de Murcia.

³ Es necesario realizar un estudio actualizado de cargas de trabajo en materia de VIOGEN para tomar la decisión correspondiente.

⁴ Su imperiosa necesidad viene condicionada por la preterición injustificada de la Región de Murcia en la programación de creación de nuevas unidades judiciales para 2023.

- 5.1.2. En tanto no se produce la creación prevista en punto 4.3, refuerzo estructural con creación de una plaza de LAJ + 1 plaza TPA + 1 plaza GPA en las UPAD civiles.
- 5.2. Refuerzo en servicios comunes que dan servicio a la jurisdicción civil de Murcia, en tanto no se produce la creación prevista en punto 4.3:
- 5.2.1. refuerzo en el SCPOP civil de Murcia con 1 plaza de GPA + 1 TPA;
- 5.2.2. refuerzo en el SCPEJ de Murcia 1 plaza de GPA + 1 TPA;
- 5.2.3. refuerzo en el SCPG 1 plaza de TPA +1 AJ.
- 5.3. Refuerzo del Juzgado de lo Penal nº 2 de Cartagena. Aprobación de refuerzo consistente en un equipo (juez + laj + 1 GPA +1 TPA + 1 AJ) que asuma un número determinado de asuntos pendientes de juicio con el compromiso de celebrar las vistas en horario de tarde, dictar sentencia e incoar y tramitar los recursos de apelación y ejecutorias derivadas de los mismos.
- 5.4. Refuerzos en el partido judicial de Molina de Segura:
- 5.4.1. Refuerzo jurisdiccional en materia civil de los juzgados de Molina de Segura, mediante la aprobación de tres comisiones de servicio sin relevación de funciones para otros tantos jueces, para apoyo transversal a todos los juzgados de dicho partido judicial en la celebración de juicios y dictado de sentencia en asuntos civiles.
- 5.4.2. Refuerzo funcional transversal en la tramitación de monitorios en Molina de Segura. Creación de una unidad de 3/4 funcionarios de refuerzo + 1 LAJ con prolongación de jornada, para la tramitación de todos los procedimientos monitorios del partido judicial de Molina de Segura.
- 5.5. Refuerzo del Juzgado de Primera Instancia nº 16 (especializado en cláusulas suelo hasta el 31/12/24) con tres comisiones de servicio sin relevación de funciones para jueces y apoyo funcional consistente en un LAJ y 6 TP.
- 5.6. Refuerzo de equipos técnicos: funcionalización de plazas de personal laboral asignados a los equipos y dotación de plazas de psicólogos (9 en Murcia y 4 en Cartagena).
6. Inclusión de nuevas unidades/plazas judiciales en la programación de creación del MJU para el año 2025⁵, con el orden de prioridad en su creación que se indica en la tabla.

SEDE	ÓRGANO	PRIORIDADES NUEVAS UNIDADES JUDICIALES PARA 2025
1. MURCIA	JDOS. DE 1ª INSTANCIA	2

⁵ Todas las unidades judiciales antes reseñadas han de ser constituidas con sus dotaciones completas conforme a la normativa aplicable en cada caso, sin que la circunstancia de estar integrado en el modelo de nueva oficina judicial de lugar a dotaciones más cortas.

2.	CARTAGENA	JDOS. DE 1ª INSTANCIA	1 ⁶
3.	MURCIA	JDOS. DE LO PENAL	1
4.	JATS	PRESIDENCIA TSJMU	4
5.	MURCIA	JDOS. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER ⁷	1
6.	MOLINA DE SEGURA	JDOS. DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	1
7.	MURCIA	JDOS. DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	1
8.	MURCIA	SECCIÓN PENAL AUDIENCIA PROVINCIAL	1 ⁸
Total			12 ⁹

⁶ Condicionada a la disponibilidad del espacio físico que, previsiblemente, se va a habilitar como consecuencia del traslado del Juzgado de lo Penal nº 2 fuera del Palacio de Justicia de Cartagena.

⁷ Con simultánea comarcalización de VIOGEN en los partidos judiciales de Murcia y Molina de Segura

⁸ Con reordenación de efectivos de plazas de magistrados ya existentes y creación de las nuevas plazas necesarias, además de las plazas de funcionarios correspondientes.

⁹ El número de nuevas unidades/plazas judiciales viene justificado por la necesidad de equiparar a la Región de Murcia a la ratio media de jueces a nivel nacional y por la preterición de Murcia en la programación del MJU de nuevas unidades judiciales para el año 2024.